



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C., trece (13) de octubre de dos mil veinte uno (2021)

REF: SUCESIÓN INTESTADA  
N°. **110013110022 202100781 00**

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Aporte en anexo separado los inventarios y avalúos de los bienes relictos de conformidad con los numerales 5° y 6° del art. 489 del C.G.P.
2. Aporte el registro civil de nacimiento de JHON ALEXANDER VALENCIA ESTUPIÑAN y su dirección para notificaciones, de conformidad con el hecho n° 1 de la demanda.
3. Aporte copia con constancia se EJECUTORIA de la providencia del 25 de febrero de 2021 proferida por el Juzgado 3 de Familia de Bogotá en el proceso 201601224 de Unión Marital de Hecho de OMAR ORTEGA CASTAÑEDA contra los herederos de la causante.
4. REMITA lo subsanado al correo institucional de este Juzgado, dentro del término y horario judicial vigente actualmente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez